



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, Primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 20001-4003-006-2018-00126-00
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: HUGO ALEXANDER FLOR LEÓN

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrase a la Doctora GUADALUPE ESTHER CAÑAS DE MURGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 32.627.628, como Curador Ad - Litem del demandado HUGO ALEXANDER FLOR LEÓN, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró mandamiento ejecutivo fechado del dos (2) de abril de 2018, de conformidad con el numeral 7º del Artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

*Oficio No. 2306
CJGM*

Firmado Por:

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.
E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c0e5965f31be4417bc7211ecec275d4f4f00f2c6e1acc67dcee481f9d0063e9

Documento generado en 01/12/2020 02:33:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**